REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210029900	Ordinario	Amanda Lucia Restrepo Mendez	Colfondos Sa , Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	04/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Amanda Lucia Restrepo Méndez A Través De Apoderada Judicial En Contra De Afp Colfondos, Representada Legalmente Por Carlos David Sierra Ruiz, Afp Porvenir, Representada Legalmente Por Miguel Largacha Martínez Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Por Juan Miguel Villa Lora O Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Afp Colfondos, Afp Porvenir Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Envíesele Copia De La Demanda.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Abogada, Daniela Cuentas Madiedo, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

08001310501120180024800	Ordinario	Beatriz Patricia Combita Camacho	Porvenir Sa , Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/10/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Cuatro (04) De Octubre De 2021.
08001310501120190017500	Ordinario	Diana Del Rosario Esquiaqui Zarate	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Unidad De Pensiones Y Para Fiscales -Ugpp	04/10/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Cuatro (04) De Octubre De 2021.
08001310501120210030700	Ordinario	Fabio Enrique Perez Jaramillo	Fondo De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	04/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Fabio

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Enrique Pérez Jaramillo A Través De Apoderado Judicial En Contra De Afp Proteccion S.A., Representada Legalmente Por Ana Beatriz Ochoa Mejía Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Demandada Afp Proteccion Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Envíesele Copia De La Demanda.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Jorge Javier Urquijo Castro, Quien Se Encuentra Actualmente

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210030400	Ordinario	Fermin Segundo Charris Coronel	Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones.	04/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Fermín Segundo Charris Coronel A Través De Apoderado Judicial En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Envíesele Copia De La Demanda.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Andrea Michele Brodmeier Pérez, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120210029600	Ordinario	Henry Alberto Rojas Ariza	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/10/2021	Auto Ordena - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsanada La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001310501120210030200	Ordinario	Jorge Valera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Jorge Eliecer

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Valera Suarez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Ejerza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Envíesele Copia De La Demanda.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, Iván Enrique Tous Campi, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

08001310501120210029700	Ordinario	Luz Divina Cabarcas Peralta	Instituto De Neurociencias Clinica Del Sol Ltda, Y Otros Demandaados	04/10/2021	Auto Ordena - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsanada La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001310501120210030000	Ordinario	Madeline Esther Moreno Garizabal	Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones)	04/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante, Madeline Esther Moreno Garizabal A Través De Apoderada Judicial En Contra De Afp Proteccion S.A., Representada Legalmente Por Ana Beatriz Ochoa Mejía, Afp Porvenir, Representada Legalmente

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Por Miguel Largacha Martínez Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Afp Proteccion, Afp Porvenir Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Envíesele Copia De La Demanda.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Abogado, José Luis Eljaiek Percy, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120150043700	Ordinario	Nancy Judith Palencia Vargas	Direccion Distrital De Liquidacion	04/10/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Señalar El Día 16 De

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

			Metrotransito		Noviembre De 2021, A Las 2:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.P.T.S.S. Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De Las Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervinientes.Segundo: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A Realizar

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Por Lifesize.
08001310501120180031000	Ordinario	Otto Javier Duran Gonzalez	Colpensiones - Porvenir S.A.	04/10/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Cuatro (04) De Octubre De 2021.
08001310501120210029100	Ordinario	Rosana Reyes Manduca Y Otro	Turismo Jaller Raad Ltda	04/10/2021	Auto Ordena - Mantener En Secretaría, La Presente Demanda, Por 5 Días, Hasta Tanto Sea Subsanada La Falta Advertida, De Acuerdo A Las Consideraciones De La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001310501120210029400	Ordinario	Yadira Edith Altamar Cañada	Colpensiones Y Otros	04/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Promovida Por La Parte Demandante, Yadira Edith Altamar Cañada A Través De Apoderado Judicial En Contra De Afp Colfondos, Representada Legalmente Por Carlos David Sierra Ruiz, Afp Porvenir, Representada Legalmente Por Miguel Largacha Martínez Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Quienes Hagan Sus Veces Al Momento De La Notificación; Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Ss., Modificado Por El Artículo 12 De La

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 152 De Martes, 5 De Octubre De 2021

					Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Parte Demandada Afp Colfondos, Afp Porvenir Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Para Que Ejerzan Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Envíesele Copia De La Demanda.3.- Comuníquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde

					Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor, Gustavo Alberto Duque Martínez, Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.

Número de Registros: 13

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

6067df53-8a44-4b40-83c4-e04e296a2fde